



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala

ORDENANZA 1616- DISPONIENDO LA COLOCACION DE PANELES SOLARES

Concejo Deliberante, 03 de mayo de 2017

VISTO: La necesidad de implementar el uso adecuado racional y responsable de las fuentes de energía renovables; en nuestra ciudad y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar en nuestra ciudad el uso y utilización responsable de energía renovables.

Que se entiende por energía renovable aquella energía que se produce naturalmente y que no perjudica al medio ambiente.

Que nuestra ciudad se encuentra en un punto estratégico ya que por nuestra ruta se avecina el corredor bioceánico, lo que llegado el momento va hacer muy importante la utilización de esta energía.

Que los paneles solares es la clase tecnología más difundida y utilizada en la actualidad para el uso de agua caliente, calefacción de viviendas, calentamientos de agua de piscinas, instalaciones industriales y agropecuarias.

Que esta energía puede utilizarse en el alumbrado de las plazas, áreas de esparcimientos, edificios públicos, monumentos históricos etc.

POR ELLO:

**EL BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIEMOS PRESENTA PARA SU TRATAMIENTO
Y POSTERIOR APROBACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Colóquese paneles solares en los distintos puntos de nuestra ciudad; como son plazas, espacios de esparcimiento, edificios públicos etc. Los mismos serán utilizados para recargas de celulares, tablets, computadoras portátil, agua caliente y el alumbrado de dichos espacios.

Artículo 2º: Facúltese al ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para cumplir con dicha ordenanza.

Artículo 3º: Impútese los gastos a la partida que corresponda.

Artículo 4º: Dado, sellado y firmado en la sala de Sesiones del Concejo.